

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO III. ESTANDARES		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

ES-06 ACCESO REMOTO VÍA VPN

1. Normatividad Relacionada

NO-07 Responsabilidad de Usuarios
 NO-11 Administración de Cuentas
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes Tecnológicos
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad
 NO-15 Nombres de Usuario
 NO-16 Usuarios Privilegiados
 NO-17 Usuarios Genéricos
 NO-18 Superusuarios Bases de Datos
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes Tecnológicos.
 NO-20 Claves de Acceso
 NO-27 Conexiones Remotas

2. Objetivos

Establecer los patrones básicos de acceso remoto vía VPN con el fin de garantizar un acceso seguro y controlado.

3. Componentes Tecnológicos Afectados

Todos los componentes tecnológicos de la UAEAC que sean accedidos a través de VPN.

4. Descripción

- El acceso vía VPN será autorizado por el Grupo Seguridad de la Información para el acceso de Servidores Públicos de la UAEAC y Servidores Públicos de Entidades de Control que por sus funciones requieran conexión de acceso remoto a la red de datos de la UAEAC y Contratistas o Proveedores para realizar actividades de mantenimiento preventivo o correctivo y deben estar previamente autorizados por el área responsable de la información o del componente tecnológico.
- La autorización de acceso VPN se realizará aplicando el procedimiento establecido para tal fin.
- Identificador de Usuario: El usuario será identificado con el número del documento de identificación precedido por la letra **C**.
- Vigencia: El usuario autorizado debe tener una fecha de vigencia con el fin de controlar su utilización.
- Las conexiones VPN se terminarán o se desconectarán de manera automática después de 5 minutos de inactividad.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MODELO

Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

CAPITULO III. ESTANDARES

Clave: GINF-6.0-21-01

Versión: 02

Fecha: 28/05/2018

Pág.: 2 de 2

- Requisitos de autenticación: se debe aplicar el uso de contraseñas seguras, conforme al estándar de contraseñas de acceso y de ser posible usar autenticación de doble factor.
- Todos los equipos o clientes remotos que vayan a tener acceso vía VPN a algún componente tecnológico de la UAEAC deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad establecidos en la Entidad.
- Los registros de eventos y auditoría para las conexiones VPN deben estar habilitados.